



Colima, Col. a **08 de Septiembre del 2021.**  
Paquete No. **SE/CSEE/COL/11/21**  
Reunión de Subcomité No. **08/2021**

PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA O LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, A LA LEY REFERIDA EN EL DECRETO NO. 150 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SU FÉ DE ERRATAS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, AMBAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA.

## **PRESENTACIÓN**

La Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y de los artículos 3º fracción XIV, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 30 Párrafo 1, Fracción I, 32, 38, 40 numeral 4 y 9, 46 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima en vigor y demás disposiciones legales vigentes de la materia, a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y C.S.E.E. Por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760 C.P. 28040, Colima, Colima, con teléfonos 01-312-316-15-28 y 01-312-316-15-66, le invita a participar en el proceso de **Invitación Restringida No. 08 Paquete No. SE/CSEE/COL/11/21 REFERENTE A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA)**, misma que se adjudicará por **PAQUETE ÚNICO**, y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el **ANEXO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de la presente Invitación Restringida, la cual cuenta con el presupuesto suficiente.

Para tal efecto, agradeceremos a usted se sirva presentar su oferta, con objeto de incluirla en el proceso de evaluación que se llevará a cabo para seleccionar a aquella que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que, por consiguiente, represente la opción más adecuada, misma que servirá de base para la adjudicación de compra correspondiente.

Al respecto, cabe destacar que la C.S.E.E. adjudicará la compra que nos ocupa a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes.

En razón de lo anterior y con objeto de garantizar un proceso de evaluación y selección transparente y claro, hemos de agradecer a usted tenga a bien observar en la elaboración de su oferta, la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL.**

#### **1.1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

El objeto de la presente invitación restringida es para **LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA)** El presente procedimiento de **Invitación Restringida No. 08 Paquete No. SE/CSEE/COL/11/21**, se adjudicará por **PAQUETE ÚNICO**; las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

convocatoria, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **Anexo No. 1 Propuesta Técnica**.

#### RESUMEN DEL ANEXO NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA:

| PAQUETE | DESCRIPCIÓN                                                                                             | ESPECIFICACIONES                             |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| ÚNICO   | REFERENTE A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA). | DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA. |

En el Anexo No. 1 Propuesta Técnica se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes, objeto de la presente invitación.

#### 1.2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes/servicios asignados de la presente invitación, según las fechas, condiciones y observación de entrega que a continuación se describen:

| FECHA LÍMITE DE ENTREGA | ENTREGABLES                                                                                                                                          | FORMA DE ENTREGA                                                                            |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 DICIEMBRE DE 2021    | A. DOCUMENTO CON LA PROPUESTA DE EVIDENCIAS DOCUMENTALES REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. | ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD Y EN MEDIO DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF. |
| 31 ENERO 2022           | B. PRIMERA ENTREGA PRELIMINAR DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO.                                                                                     | ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD Y EN MEDIO DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF. |
| 28 DE FEBRERO DEL 2022  | C. SEGUNDA ENTREGA PRELIMINAR DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO.                                                                                      | ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD Y EN MEDIO DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF. |
| 15 DE MARZO DEL 2022    | D. ENTREGA FINAL DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO ACTUALIZADAS CON CIFRAS CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA.                                     | ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD Y EN MEDIO DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF. |

La evaluación deberá inicial a partir del 16 de Septiembre del 2021. En todos los casos el lugar de entrega será el Departamento de Planeación del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), se debe considerar las entregas en reuniones, teniendo un mínimo de 2 reuniones, que se realizarán con el personal del departamento de Planeación, así como el personal que el IEEA designe, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. El Departamento de Planeación del IEEA, especificará el lugar, día y hora de las entregas.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización. Los informes deberán estar redactados en formato libre.

La evaluación a que se refiere la fracción anterior se llevará a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine. La evaluación y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Cabe señalar que el Fondo se encuentra regulado por el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de la Ley de

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Coordinación Fiscal, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Aunado al artículo 42 de esta misma ley, se señala que las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

### **Características de la Evaluación**

**Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para los ejercicios fiscales 2019- 2021.**

**a).- Análisis del cumplimiento de sus Objetivos, Metas o Lineamientos del fondo.**

Debe explicarse en forma clara, gráfica y concreta, cuáles fueron los resultados del ejercicio del programa o fondo evaluado, el porcentaje de cumplimiento del objetivo, de cada una de las metas, así como las obras o acciones programadas (fondos).

Deberán incluirse los resultados relevantes observados del estudio y análisis de la información institucional entregada por la instancia responsable; igualmente, se recomienda realizar una encuesta o entrevista para retomar datos relevantes acerca del ejercicio del programa o fondo evaluado.

La instancia evaluadora deberá privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa o fondo, esta sección podrá incluir una valoración de los resultados logrados respecto del cumplimiento de los objetivos, metas y/o lineamientos, según corresponda.

**b). - Análisis de la Cobertura.**

*Población potencial, objetivo y atendida en el ejercicio evaluado.*

Identificar la cantidad y distribución de la población potencial, objetivo y atendida, para lo cual podrá presentar gráficas, mapas o tablas, considerando el periodo evaluado y años anteriores (si existe información al respecto) en los que se cuente con información comparable.

Además, si el programa/fondo cuenta con información desagregada por municipio y/o localidad, la instancia evaluadora debe cuantificar la población atendida desagregada en estos niveles mediante la base de datos que esté disponible.

***Evolución de la Cobertura.***

Solamente en caso de contar con información histórica sobre la cobertura del programa o fondo en 3 años anteriores, se podrá realizar el análisis que muestre la evolución en el tiempo, mediante una representación gráfica de la población atendida de acuerdo con la información disponible.

***Análisis y Valoración de la Cobertura.***

Con base en los datos de cobertura presentados, la instancia evaluadora deberá realizar un análisis del alcance de la cobertura y su focalización del programa o fondo en el ejercicio evaluado, así como la alineación del Programa Presupuestario con los instrumentos de planeación locales y nacionales.

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dichos análisis deberán considerar la definición y cuantificación de las poblaciones, así como también identificar los cambios que se observan tomando en cuenta la evolución del presupuesto.

En este apartado la instancia evaluadora tendrá que analizar si las poblaciones se encuentran claramente definidas y cuantificadas, identificando las áreas de oportunidad que ayuden a mejorar la información disponible.

**c).- Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación.**

*Conclusiones de la Instancia Evaluador*

Es la opinión respecto al desempeño del programa o fondo, que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación con el fin y el propósito de cada programa o fondo. La instancia evaluadora deberá identificar claramente las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de cada programa o fondo derivadas de la evaluación.

Sus respectivas conclusiones deberán presentarse de manera puntual y explicándolas detalladamente de forma concreta, utilizando algún esquema que contenga un listado ordenado de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA). Es importante que el evaluador considere que el FODA debe atender a los siguientes ámbitos

- Ámbito programático.
- Ámbito presupuestal.
- Ámbito de indicadores.
- Ámbito de cobertura.
- Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

No será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga u otros costos adicionales para la C.S.E.E.

- A. El ganador será responsable del traslado de los bienes a los lugares señalados en la convocatoria, siendo éste en unidades adecuadas de acuerdo al producto.
- B. El proveedor usará bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, y será responsable de cubrir el costo respectivo, hasta la recepción de los bienes en los sitios indicados anteriormente.
- C. El proveedor adjudicado, asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- D. Las deformaciones y/o Daños que se lleguen a suscitar durante el transporte, carga y descarga; inclusive por intemperie, y hasta la entrega de los mismos correrán por cuenta del Proveedor.

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.

La adjudicación de la presente invitación se llevara a cabo mediante CONTRATO ESPECIFICO al proveedor que proponga las mejores condiciones en sus propuestas técnicas y económicas

**1.3. IDIOMA.**

Elaborar sus propuestas técnicas, técnica detallada y económicas en idioma español.

**1.4. MONEDA.**

Presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos.

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

### **1.5. RECHAZOS Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que se detecten defectos, vicios ocultos, mala calidad en los materiales utilizados o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, la dependencia procederá al rechazo de los servicios o bienes entregados, el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de **4 días** contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, la C.S.E.E. iniciará el procedimiento de rescisión total del contrato y el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades recibidas y se computarán por días hábiles desde la fecha en que le fueron entregados, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la C.S.E.E.

### **1.6. CONDICIONES DE PAGO**

El pago de la contratación se efectuará en pesos mexicanos a los 15 días después de verificarse la entrega y aceptación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la C.S.E.E., previa presentación de la factura correspondiente (que deberá reunir todos los requisitos fiscales aplicables).

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

### **1.7. ANTICIPO**

**NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.**

### **1.8. GARANTÍA DE ANTICIPO**

**ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.**

### **1.9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

Para este contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### **1.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de Evaluación Costo- Beneficio, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el punto 6 de las presentes bases.

El cumplimiento a los puntos solicitados en la convocatoria de los procedimientos de Invitación Restringida, se harán constar bajo signos gráficos inequívocos en el documento creado para tal efecto por la convocante, debiendo quedar anexos para constancia en el acta de la sesión de Subcomité en que se desahogaron, la que surtirá efectos de acta de fallo de los procedimientos de adquisiciones realizados.

### **1.11. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Se requiere por parte El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los servicios señalados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que se compromete

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

a entregar el servicio, con las características solicitadas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y garantizando que el servicio será de calidad por el periodo de tiempo manifestado en el punto 1.2 de la presente convocatoria, así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas en la convocatoria.

#### **1.12. VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar vigente desde que se emita el fallo y hasta que concluya la vigencia del contrato, a entera satisfacción del cliente.

#### **1.13 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.**

De conformidad con el Artículo 51 numeral 2 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Dichas modificaciones se harán en el contrato dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en los mismos.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

#### **1.14 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 Propuesta Técnica** de la presente invitación.

#### **1.15 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

La garantía del cumplimiento se aplicara por parte de los licitantes adjudicados en cada uno de los bienes y/o servicios ofertados que se contraten en este concurso, la fianza y/o cheque de cumplimiento del contrato corresponderá al 10% de lo asignado al proveedor que garantice los productos solicitados en el propuesta técnica a través de una afianzadora.

#### **1.16 EVALUACIÓN A LA EMPRESA.**

De ser conveniente y a criterio de la convocante, la C.S.E.E. se reserva el derecho de verificar físicamente la capacidad de la prestación del servicio de las empresas participantes, por lo que los proveedores otorgarán todas las facilidades de esta actividad.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO.**

### **2.1 COSTO DE BASES.**

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

## 2.2 PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante **UN SOBRE** perfectamente cerrado y firmado que contendrán: **la propuesta técnica y la propuesta económica**. Respecto a la documentación complementaria deberá ser entregada por separado para su oportuna revisión.

La oferta deberá entregarse debidamente requisitada, en sobre cerrado, antes de las 10:30 horas del próximo **miércoles 15 de Septiembre** del presente año, en la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E., sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia las Víboras en esta Ciudad de Colima. **Posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Para cualquier duda comunicarse al teléfono 31 6 15 66 ext. 31981 con la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido.

### 2.2.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas. La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los bienes, ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y el Anexo No. 2 Propuesta Económica de esta convocatoria. Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IMPUESTOS**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al Anexo No. 1 Propuesta Técnica.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante la vigencia, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), el Anexo No. 1 Propuesta Técnica será desestimada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.
- h) El sobre deberá venir de la siguiente manera:

- **POR FUERA DEL SOBRE**

Deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, Subdirección de Recursos Materiales, Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de las ofertas técnica y económica y el Número de Paquete de Concurso en el que participa.

- **POR DENTRO DEL SOBRE**

Deberá contener:

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

- \* **La propuesta técnica impresa** en papel membretado original de la empresa, con el domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y RFC, con la cantidad y descripción exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el **Anexo No. 1 Propuesta Técnica**.
- \* **Propuesta económica impresa** en papel membretado original de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario, en moneda nacional, (pesos mexicanos) antes de IVA.
- \* **UN CD o una memoria USB con la Propuesta Técnica y Económica (en Excel)**.

**NOTA:** Se aclara que si algún documento de la propuesta técnica y económica no viniera firmado por el representante o apoderado legal y con la leyenda **"bajo protesta de decir verdad" SU PROPUESTA SERA DESESTIMADA.**

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

### **2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **DE MANERA PRESENCIAL:** en donde los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E., sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, como mínimo treinta minutos antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Recursos Materiales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.
- c) **MEDIOS REMOTOS O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** La Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, no aceptará propuestas a través de estos medios.

### **2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y en el contrato realizado por los licitantes se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta se entregará en el sobre cerrado de la propuesta técnica y económica y deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten en el contrato de propuesta conjunta. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta

y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Subcomité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **2.5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en tres etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, las cuales serán desahogadas en la misma sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y C.S.E.E., la cual se llevará a cabo en día **miércoles 15 de Septiembre del 2021** a las 11:00 Hrs. en la sala **"Galería de Autoridades Educativas"**, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima.

Se solicita que la documentación complementaria venga FUERA o en sobre independiente y la Propuesta Técnica y Económica en un sobre cerrado y sea entregada a más tardar el día **miércoles 15 de Septiembre** del presente, en un horario de 10:00 a 10:30 horas en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, esta documentación será revisada y se desecharán aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la presente invitación.

El Subcomité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Subcomité lo comunicará a la Contraloría General del Estado, conforme a lo dispuesto por los Artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

### **2.5.1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

En la primera etapa se hará revisión de la documentación complementaria de forma cualitativa y cuantitativa, a fin de determinar que las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos que se establecieron en la presente convocatoria, aquellos propuesta que no cumplan con estos requisitos serán desechadas y NO podrán ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente.

### **2.5.2. REVISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA**

Una vez que se haya validado que los licitantes cumplen con los requisitos solicitados en la documentación complementaria, se procederá a dar inicio a la segunda etapa, en la cual se dará apertura al sobre que contenga las propuestas técnica y económica de los proveedores, analizándose únicamente en esta etapa el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

La propuesta técnica debe describir el bien o el servicio correspondiente con apego exacto a las cantidades y características solicitadas en las bases. La falta de este requisito motivará la

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

descalificación de la propuesta. El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que sus propuestas sean desechadas.

### **2.5.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

Durante la tercera etapa, se procederá al análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiese sido desechadas en la etapa técnica, y se dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas, los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

La Convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado. No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en el bien, sea menor al 100% de la demanda total solicitada por la Convocante por paquete o por partida según sea el caso. Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

Realizadas las evaluaciones anteriores el contrato será adjudicado a la propuesta que de entre las presentadas por los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En el caso de empate o empates en precio, la adjudicación se dará por sorteo, celebrándose el acto de insaculación el día del fallo.

### **2.6 FALLO.**

El acta que se emite en las sesiones del Subcomité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida

### **2.7 NOTIFICACIÓN.**

Al licitante adjudicado se le notificará por correo electrónico y/o por parte de la dependencia con la orden de compra y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

Los licitantes podrán consultar los resultados del procedimiento a través de las sesiones en vivo, desde la página <https://www.youtube.com/channel/UCRhXuiRANTxCm2PdGcoU03Q>

### **2.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.**

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. Los licitantes que cuenten con dicho certificado tendrán un 5% diferencial respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De acuerdo al artículo 40 numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Subcomité. Este certificado deberá adjuntarse, debidamente actualizado y vigente.

### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES (DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA).

- Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos no será considerada.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, conservando el mismo tamaño y distribución.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todas las hojas que conformen las propuestas deberán ser firmadas por la persona que tenga la representación legal del licitante, calidad que deberá acreditar con el poder notarial o documento idóneo correspondiente para ello y con la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

### DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTO 1:</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES ANTE FEDATARIO PÚBLICO (Persona moral).</li> <li>• Copia simple del documento en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER. (Persona moral).</li> <li>• Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días, donde se muestre su actividad principal de la empresa sea congruente con la prestación del servicio solicitado.</li> <li>• Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) del licitante y en su caso del representante legal.</li> <li>• Copia de Credencial de Elector y/o Pasaporte del representante o apoderado legal (otorgado mediante poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios).</li> <li>• Copia de la declaración anual de impuestos 2019 y/o 2020 o las últimas tres mensuales o bimestrales en caso de pertenecer al Régimen de Incorporación Fiscal.</li> <li>• Copia de comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.</li> </ul> |
| <b>DOCUMENTO 2:</b>  | <b>Carta de aceptación de las bases de la Invitación Restringida conforme al formato del ANEXO 3.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DOCUMENTO 3:</b>  | <b>Carta de declaración de integridad, conforme al formato del ANEXO 4.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DOCUMENTO 4:</b>  | <b>Manifiestar por escrito que la vigencia de la Oferta será desde que se emita el fallo y hasta que concluya la vigencia del contrato, conforme al formato del ANEXO 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DOCUMENTO 5:</b>  | <b>Manifiestar por escrito la garantía de los bienes o servicios ofertados conforme al formato del ANEXO 6.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DOCUMENTO 6:</b>  | <b>Manifiestar por escrito que los bienes y/o servicios serán entregados a más tardar el 15 de marzo de 2022, de acuerdo al formato del ANEXO 7.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>DOCUMENTO 7:</b>  | <b>Manifiestar por escrito no estar en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, conforme el ANEXO 8.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DOCUMENTO 8:</b>  | <b>Manifiestar por escrito que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma ANEXO 9.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DOCUMENTO 9:</b>  | <b>Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar ANEXO 10, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>DOCUMENTO 10:</b> | <b>Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no presentar propuestas conjuntas. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia. ANEXO 11.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>DOCUMENTO 11:</b> | <b>Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el licitante acepta el ANEXO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"



|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | <b>NO. 12 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>DOCUMENTO 12:</b> | Escrito original, en papel membretado del licitante, <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , que cuenta con el giro u objeto social. <b>ANEXO NO. 13 GIRO U OBJETO SOCIAL.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DOCUMENTO 13:</b> | Acreditar, mediante Currículo, que tiene por lo menos cinco años de experiencia en la materia objeto de la presente licitación, debiendo precisar principales proyectos de evaluación e investigación en los que ha participado a fin de conocer las características de su especialidad y experiencia para ser posible participante de evaluaciones del desempeño de la política, programas y acciones de desarrollo social.<br><br>Asimismo, el Currículo deberá incluir estructura organizacional, plantilla de personal e infraestructura con la que garantizará sus servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>DOCUMENTO 14:</b> | Copia simple de cuando menos tres contratos suscritos con entidades del gobierno federal y/o estatal y/o municipal, mediante los cuales acredite experiencia en la evaluación del desempeño de programas y/o fondos de aportación federal, relacionados con el desarrollo social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>DOCUMENTO 15:</b> | Presentar relación de los principales clientes con los que han realizado servicios del mismo tipo del que se solicitan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DOCUMENTO 16:</b> | Carta bajo protesta de decir verdad, en la designe a quien habrá de coordinar el proceso de evaluación, anexando currículo que acredite experiencia en la evaluación del desempeño de programas y/o fondos de aportación federal, relacionados con el desarrollo social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>DOCUMENTO 17:</b> | Presentar de quien habrá de coordinar el proceso de evaluación, copia de su cédula profesional, que cuenta con estudios en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la temática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DOCUMENTO 18:</b> | Acreditar que el coordinador del proceso de evaluación y su equipo, está capacitado en las metodologías de evaluación del desempeño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante copia simple de los cursos de capacitación que el coordinador del proceso de evaluación y el equipo evaluador han tomado durante los últimos dos años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                      | Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante domina el Modelo de Término de Referencia para la Evaluación de Diseño; Modelo de Término de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados; y Modelo de Término de Referencia para la Evaluación de Procesos; emitidos por el Consejo Nacional de la Política Social (CONEVAL); así como la Metodología de Evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, emitidos por el mismo Consejo (CONEVAL).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DOCUMENTO 19:</b> | Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, donde el licitante se compromete a mantener los precios ofertados en su propuesta hasta la terminación del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DOCUMENTO 20:</b> | Presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, donde manifieste que en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos, mala calidad en los materiales utilizados o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, la dependencia procederá al rechazo de los servicios o bienes entregados, el proveedor adjudicado se compromete a sustituirlo en un plazo no mayor de 4 días contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DOCUMENTO 21:</b> | Presentar documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), <u>en OPINIÓN POSITIVA</u> . Con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>DOCUMENTO 22:</b> | El concursante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <a href="http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia">http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia</a> ; la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS. |
| <b>DOCUMENTO 23:</b> | Constancia de No Inhabilitación la pude obtener <a href="http://actasrc2.col.gob.mx/Actas_RC/Inhabilitacion/index.php">http://actasrc2.col.gob.mx/Actas_RC/Inhabilitacion/index.php</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DOCUMENTO 24:</b> | Certificado de empresa colimense Vigente. (Opcional)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

**NOTA:**

Será requisito indispensable para poder participar en el concurso, la presentación de **TODOS** los documentos antes señalados (**salvo el documento 18 que es opcional**) en el día y horario establecidos. La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación del participante.

**LOS DOCUMENTOS 2 – 14** deberán ser presentadas en papel membretado original que contengan impreso el nombre o denominación social del proveedor, R.F.C., domicilio fiscal y teléfono, además de estar firmadas por el representante legal de la empresa (**y al calce en las hojas donde NO APAREZCA "Nombre y Firma del Representante Legal"**), y llevar la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, de lo contrario no será considerada.

Será causa de descalificación la falta de la firma del representante legal y la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** en alguna de las hojas que conforman la propuesta, la falta de presentación de alguno de los Anexos o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

#### **4. CONTRATO**

##### **4.1. FIRMA**

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en horario de trabajo, en la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; con el Subdirector de Recursos Materiales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

#### **5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO.**

##### **5.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado**, como garantía de cumplimiento del contrato, a favor de la **Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima**, dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

- a) La fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, en el procedimiento de **Invitación Restringida No. 08 Paquete No. SE/CSEE/COL/11/20**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en la Propuesta Técnica y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

- 1. Deberán expedirse a favor de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener, además expresamente los siguientes textos:**

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."
- b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el Anexo No. 1 Técnico y durante el periodo del contrato".

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**En caso de Cheque nominativo:**

- a) La garantía deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"



- b) El cheque nominativo deberán expedirse a favor del Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. La fecha del cheque deberá ser la misma del día que firma el contrato.
- c) La garantía (Cheque nominativo) deberá garantizar el 10% de la cantidad máxima adjudicada con número y letra.
- d) La cuenta de cheques deberá estar a nombre del proveedor adjudicado y ser firmado por quien legalmente este facultado para ello.

A la Garantía, el día de su firma se acompañará un escrito que deberá contener las siguientes precisiones:

- 1.- Referencia de que la garantía se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, en el procedimiento de **Invitación Restringida No. 08 Paquete No. SE/CSEE/COL/11/20**.
- 2.- La información correspondiente al número de cheque e institución bancaria al que pertenece.
- 3.- La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del contratista o proveedor.
- 5.- El compromiso de que la vigencia de la garantía deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo).
- 6.- Este documento deberá ser firmado por el proveedor adjudicado, en caso de ser Persona moral por su representante legal.
- 7.- Que el Cheque tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes y/o servicios, solicitados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato.
- 8.- En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- 9.- "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo este cheque permanecerá en vigor aún en los casos en que la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."
- 10.- Para liberar el cheque, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y durante el periodo del contrato".

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **5.2. GARANTÍA DE ANTICIPO**

**ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.**

## **6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

### **6.1. La C.S.E.E deberá:**

- a) Verificará que las propuestas incluyan toda la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Constatará que la descripción y cantidades, se deberán **ajustar exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.**

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

- c) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por paquete a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice las mejores condiciones de adquisición en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **Anexo No. 1 Propuesta Técnica, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación que celebre la convocante en este mismo acto el cual consistirá en términos del Reglamento de esta ley.
- g) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo No. 1 Propuesta Técnica** de estas bases.
- h) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- i) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- j) Se tomará en consideración el Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

## **6.2. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante (s) en cualquiera de las etapas del con curso que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de esta convocatoria.
- c) Los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- d) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados y en la forma requerida.
- e) Cuando presenten documentos donde se solicite la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", y esta sea omitida en el documento correspondiente o cuando solicitándose papel membretado no se entregue de esta forma o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- f) Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el Artículo 38 de la Ley.
- g) Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
- h) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
- i) Serán descalificadas las propuestas que presenten precios escalonados.
- j) La comprobación de que algún(os) licitantes(s) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes objeto de este concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- k) Cuando se compruebe que el licitante carece de la capacidad necesaria para prestar adecuadamente el servicio.
- l) Se descalificará en la partida cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total solicitada por la C.S.E.E.
- m) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

- n) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- o) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

### **6.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

Podrá cancelarse la Invitación Restringida, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir bienes, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia C.S.E.E.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **6.4. INVITACIÓN DESIERTA.**

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe ninguna propuesta técnica y económica por parte de los participantes.
- b) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- c) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la C.S.E.E.
- d) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación Restringida o sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.

### **6.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La C.S.E.E. podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizará conforme al Artículo 59 de la Ley.

Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes o aquellos que la C.S.E.E. haya devuelto, y la entrega de los mismos no se hubiere realizado a satisfacción de la C.S.E.E., se procederá a rescindir los pedidos respectivos.

Asimismo cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de la C.S.E.E.

También podrá rescindirse el pedido, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la C.S.E.E. quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de esta convocatoria.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la C.S.E.E.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el Artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

#### **6.6. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, Fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por esta Secretaría de Administración y Gestión Pública.
- II El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a esta Secretaría de Administración y Gestión Pública así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente invitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"



contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

- V Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma invitación;
- VIII El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

#### **6.7. VICIOS OCULTOS.**

El proveedor adjudicado está obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes adquiridos, de conformidad por lo previsto en el Artículo 58 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

#### **6.8. PENAS CONVENCIONALES.**

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de la C.S.E.E. en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La C.S.E.E. le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del C.S.E.E., acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

#### **6.9. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan ante la Contraloría General del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.



#### **6.10 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de este concurso se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **6.11 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, se presentará con un oficio de la "convocante", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "participantes" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "proceso" si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

#### **6.12 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la C.S.E.E., consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se finque, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley, el Código Civil para el Estado de Colima, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA C.S.E.E.**